

Nota: La temperatura corporal normal promedio aceptada es generalmente de 98.6°F (37°C). Algunos estudios han mostrado que la temperatura corporal "normal" puede tener un amplio rango que va desde los 97°F (36.1°C) hasta los 99°F (37.2°C). Si la medición de temperatura arroja 37,5°C o más, se considera fiebre, por lo que el colaborador no tiene el estado físico apto para acceder al complejo.

Fecha	Hora	Legajo Colaborador	Temperatura	Uniforme		Estado físico		Área		Responsable Firma	Observaciones
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		
				Cumple	No Cumple	Apto	No Apto	Operativo	Administrativo		



Revisión 00: 23 de octubre de 2.020.

Cancela y sustituye: Bitácora de Control Filtro Acceso al Complejo AR-TRA-FT-CFAC-00,
Publicado el 17 de Junio de 2.020.



SUS.Scanton US

Cláusula de Confidencialidad

Este documento y sus anexos contienen información estratégica de negocio, secretos comerciales y en general el know-how de KTR, LLC ("KTR") y sus empresas filiales, derivados de experiencias comerciales y programas de investigación y desarrollo que han sido compilados para uso exclusivo de empresas filiales con el objetivo de asegurar e incrementar la rentabilidad y beneficio de KTR a largo plazo. El contenido de este documento y sus anexos es estrictamente confidencial y para el uso exclusivo de sus destinatarios.

En este documento y sus anexos tendrá la consideración de "Información Confidencial" toda documentación e información (de tipo económico, financiero, técnico, comercial, estratégico o de otro tipo) proporcionada mediante cualquier forma o medio (oral, escrita o en cualquier soporte) y en cualquier momento, ya sea con anterioridad o posterioridad a la fecha de este documento o sus anexos, que no esté disponible públicamente relativa a KTR o a cualquier sociedad filial y/o persona relacionada con las mismas, incluyendo, sin limitación, información científica, técnica o arquitectónica; información relativa al negocio actual o futuro, experiencia comercial y planes de comercialización, incluyendo, pero no limitada a, información financiera, términos contractuales o información y datos de clientes, diseños, dibujos, programas de computadora y software; costos e información de precios e identificación de personal u otros recursos para su posible uso comercial. En particular, será Información Confidencial toda documentación e información (i) marcada como tal; (ii) identificada por KTR o su personal, ya sea verbal o escrito, como Información Confidencial; (iii) que tenga valor comercial; (iv) que no sea conocida a nivel general en el mercado o la industria; o (v) que por su naturaleza o por las circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como tal.

Los destinatarios de este documento y sus anexos se obligan a tratar en todo momento la Información Confidencial como secreta y confidencial, por tanto, no comunicarla ni revelarla directa o indirectamente, (verbal o escrita) a persona física o jurídica ajena a KTR sin que medie previa aprobación por escrito de KTR. La revelación, distribución, transmisión electrónica o copia de la Información Confidencial queda estrictamente prohibida. Los destinatarios de este documento y sus anexos acuerdan no duplicar, distribuir o revelar su contenido a través de ningún medio.

AUTORIZACIONES Y FIRMAS

NOMBRE		PUESTO		RÚBRICA
Elaboró	Rafael Moros	Consultor Jr. de Procesos Scanton		
V.º B.º	Inés Trementino	Gerente de Operaciones Cinépolis Argentina		 Inés Trementino (Nov 5, 2020 20:07 GMT-3)
Autorizó	Iván Hurtado Santoyo	Gerente General Scanton		

TABLA DE CAMBIOS

Revisión	Descripción de cambios	Fecha
0	Documento Original	17/6/2020
1	Eliminación de columna "Firma Conformidad", con la intención de evitar un contacto entre el trabajador y el responsable de realizar el control	23/10/2020

